



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0414-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 505-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2022; el Memorandum N° 156-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2022; el Informe N° 0788-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de octubre de 2022; el Oficio N° 155-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 247-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de agosto de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba el Plan: *“Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural”*; evento académico a desarrollarse los días 18 y 19 de octubre de 2022;

Que, mediante Carta N° 505-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 247-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el Plan: *“Taller de Fortalecimiento en el Abordaje*





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0414-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-2-

del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural”; para su ratificación en Comisión Organizadora;

Que, mediante Memorándum N° 156-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el informe de disponibilidad presupuestal para el Plan: “Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural”;

Que, mediante Informe N° 0788-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de octubre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, respecto a disponibilidad presupuestal; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

“3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. *Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión de disponibilidad de crédito presupuestario favorable, meta presupuestal 0006 (gestión del programa), fuente de financiamiento 1-00 (recursos ordinarios), para el Plan “Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la EPEPI”, hasta por el monto de S/ 1,800.00 soles.*
- 3.2. *La adquisición de los bienes y prestación de servicios contemplado en el Plan “Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la EPEPI”, DEBEN SER REQUERIDOS MEDIANTE SIGA PARA SU ATENCIÓN POR UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. No procederá encargo interno, ni reembolsos bajo responsabilidad.”;*

Que, mediante Oficio N° 155-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos, se ratifique la Resolución N° 247-2022-CO-UNAJMA-FCE, la cual aprueba el Plan: “Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural”; evento académico a desarrollarse los días 18 y 19 de octubre de 2022; con acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 247-2022-CO-UNAJMA-FCE, la cual aprueba el Plan: “Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural”; evento académico a desarrollarse los días 18 y 19 de octubre de 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR Resolución N° 247-2022-CO-UNAJMA-FCE, la cual aprueba el Plan: “Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural”; evento académico a desarrollarse los días 18 y 19 de octubre de 2022; que en anexo forma parte de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elvi Chiquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 247-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de agosto de 2022.

VISTO: La carta N° 213-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 15 de agosto de 2022, con registro N° 935 de fecha 15 de agosto de 2022, que con Memorando N° 332-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto del 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta 213-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 15 de agosto de 2022, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación con acto resolutive del plan: "Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la EPEPI", evento académico que se llevara a cabo los días 18 y 19 de octubre del 2022, de manera virtual, cabe mencionar que dicha actividad se encuentra considerada en la programación anual del CEPLAN bajo la actividad OI00120400576 Investigación cualitativa para docentes y estudiantes; por lo antes indicado se solicita su aprobación mediante acto resolutive de Facultad;

Que, con Memorando N° 332-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto del 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan: "Taller de Fortalecimiento en el Abordaje del Método en la Investigación Cualitativa a Docentes y Estudiantes de la EPEPI"; que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución; cuyo evento académico se llevara a cabo los días 18 y 19 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



**TALLER DE FORTALECIMIENTO EN EL ABORDAJE DEL
MÉTODO EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA A
DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA EPEPI**

Responsables

Coordinador:

Erik Pozo Buleje

Miembros

William Gil Castro-Paniagua

Edgar Luis Martínez Huamán

Cirilo López Huaranca

Zenón Javier Leguía Carrasco

Areli Zevallos Casafranca

Ccoyahuacho, febrero de 2022



INDICE

1.	TITULO	3
1.1.	RESPONSABLES E INTEGRANTES	3
2.	INTRODUCCIÓN	3
2.1.	FINALIDAD	3
3.	OBJETIVOS	3
3.1.	GENERAL:.....	3
3.2.	ESPECÍFICOS:.....	4
4.	BASE LEGAL	4
5.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
5.1.	PROGRAMA	4
5.2.	PONENCIAS	4
5.3.	METODOLOGÍA.....	5
6.	CONTENIDO.....	5
6.1.	CRONOGRAMA.....	5
6.2.	PRESUPUESTO	5
6.3.	FINANCIAMIENTO.....	6
7.	RESPONSABILIDADES	6
7.1.	COMISIONES DE TRABAJO	6
7.2.	LUGAR DEL EVENTO.....	7
7.3.	CERTIFICACIÓN.....	7



TALLER DE FORTALECIMIENTO EN EL ABORDAJE DEL MÉTODO EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA EPEPI

1. TITULO

Fortalecimiento en el abordaje del método de la investigación cualitativa a los docentes y estudiantes de la EPEPI.

1.1. RESPONSABLES E INTEGRANTES

Responsables: William Gil Castro-Paniagua
Cirilo López Huarancca

Integrantes:

Coordinador

Erik Pozo Buleje

Miembros

Edgar Luis Martínez Huamán

Zenón Javier Leguía Carrasco

Areli Zevallos Casafranca

2. INTRODUCCIÓN

En el marco de las actividades programadas por la Comisión de Investigación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural (EPEPI) y el Grupo de Investigación en Educación e Interculturalidad Pacha (GEDIP), ha previsto fortalecer las capacidades en el abordaje del método de la investigación cualitativa a los docentes estudiantes nuestra Escuela profesional. Esto, además, se enmarca en las líneas de investigación aprobadas y atiende a las diferentes necesidades y experiencias de investigación de los y las docentes, así como de los estudiantes de la EPEPI

2.1. FINALIDAD

El taller que se propone consiste en desarrollar el interaprendizaje sobre temas puntuales de: El enfoque cualitativo, Diseño, población y muestra, operacionalización de la variable y análisis de datos cualitativos.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL: Fortalecer el abordaje del método de la investigación cualitativa a los docentes y estudiantes de la EPEPI.



3.2. ESPECÍFICOS:

Formular la metodología de un proyecto de investigación.

4. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos y sus modificaciones.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con RESOLUCIÓN N° 0178-2021-CO-UNAJMA.
- d) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con RESOLUCIÓN N° 0200-2021-CO-UNAJMA.
- e) Directiva N° 002-2022-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas"

5. AMBITO DE APLICACIÓN

- 328 estudiantes de Educación Primaria Intercultural

5.1. PROGRAMA

- a. El enfoque cualitativo, Diseño, población y muestra.
- b. Operacionalización de la variable y análisis de datos cualitativos.

5.2. PONENCIAS

Fechas: 18 y 19 de octubre de 2022

Hora: 10.00 am 13.00 pm

TALLER	PONENTES	PARTICIPANTES	FECHA	TEMÁTICAS
Apertura	Comisión de Investigación	Coordinador	18/10 10:00 am- 10:10 pm	Apertura
Taller 1	Por confirmar	30 docentes y 100 estudiantes	18/10 10:10 am - 1:00 pm	El enfoque cualitativo, Diseños y técnicas



Taller 2	Coordinador	Responsable	19/10 10:00 am - 10:10 am	Apertura
	Por confirmar	30 docentes y 100 estudiantes	19/10 10:00 am - 1:10 pm	Operacionalización de la Variable. Análisis de datos cualitativos

5.3. METODOLOGÍA

El desarrollo del presente Fortalecimiento en el abordaje del método de la investigación cualitativa a los docentes y estudiantes de la EPEPI será secuenciado en orden temático de los ponentes en un espacio de tiempo de 90 minutos por cada uno, luego 10 minutos de responder algunas preguntas del auditorium. La actividad se desarrollará de forma virtual.

6. CONTENIDO

6.1. CRONOGRAMA

Nº	Actividades	J	J	A	S	O	N	Responsable
1	Planificación de actividades y aprobación del proyecto	X						William Castro
2	Coordinación de actividades		X	X	X			Erik Pozo-Buleje
3	Taller 1: El enfoque cualitativo, Diseños y técnicas.					X		Erik Pozo-Buleje Cirilo López
4	Taller 2: Operacionalización de la Variable. Análisis de datos cualitativos.					X		Edgar Martínez Areli Zevallos
5	Presentación del informe						X	Javier Leguía

6.2. PRESUPUESTO



N°	FACILITADORES Y CERTIFICACIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Por confirmar	1	900.00	900.00
2	Por confirmar	1	900.00	900.00
TOTAL				1800.00

6.3. FINANCIAMIENTO

Gasto por: RECURSOS ORDINARIOS

OEI.01 FORTALECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL, CON ENFOQUE INTERCULTURAL, DE LOS ESTUDIANTES.

AEI.01.01 PROGRAMAS CURRICULARES CON ENFOQUE INTERCULTURAL POR COMPETENCIAS ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES

OI00120400576 INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES

7. RESPONSABILIDADES

El monitoreo se desarrollará durante el proceso de la ejecución de la actividad a través de los responsables del taller con la finalidad de fortalecer las actividades propuestas y corregirlas si fueran necesarias en forma instantánea y a la vez se desarrollará de manera permanente desde la elaboración del plan para el logro de los objetivos previstos.

7.1. COMISIONES DE TRABAJO

N°	Actividades	Responsable
1	Planificación de actividades y aprobación del proyecto	William Castro
2	Coordinación de actividades	Erik Pozo-Buleje
3	Taller 1: El enfoque cualitativo, Diseños y técnicas.	Erik Pozo-Buleje Cirilo López
4	Taller 2: Operacionalización de la Variable. Análisis de datos cualitativos.	Edgar Martínez Areli Zevallos
5	Presentación del informe	Javier Leguía

7.2. LUGAR DEL EVENTO

Se desarrollará de manera virtual.

7.3. CERTIFICACIÓN

Se otorgará la certificación a los organizadores, ponentes, asistentes, responsables de comisiones por 60 horas.



Erik Pozo Buleje

Coodinador

